



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 055-2016-FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Trujillo, 02 de mayo de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTA: la solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRÍCULA**, presentada por doña **MAYRA NICOLE MONTENEGRO LLANOS**, con expediente N° 068516059E - 080316059, así como los informes emitidos por el Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho y la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, la alumna recurrente ha registrado matrícula en el Tercer año de estudios en la Escuela Profesional de Derecho, con matrícula N° 10206007-14, nos hace conocer que por motivos personales le es imposible realizar sus estudios correspondientes al **TERCER AÑO DE ESTUDIOS** del presente año académico 2016.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en el numeral 35 a) del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2013), el Art. 36° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT., y el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR la matrícula académica inscrita por doña **MAYRA NICOLE MONTENEGRO LLANOS**, con matrícula **10206007-14**, alumna del Tercer año de estudios de la Escuela Académico Profesional de Derecho por el presente año académico 2016, por las razones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR dicha matrícula por **UN AÑO ACADÉMICO** para que luego finalizado dicho plazo, la alumna recurrente registre matrícula para el siguiente año académico en las fechas que para tal efecto se convoquen



[Firma]
Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e) de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Mg. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Exp. N° 80616059E
Reg. N° 94816059

C.C.
URT
O.R.T
Interesado
Archivo